

Página 1 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021 1812160810	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

No. GS-2025- -DILOF-GUINT-29.25

Bogotá, 13 de mayo de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.,

Asunto: informe presunto incumplimiento

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra Nro. 133299, me permito informar a mi general, el presunto incumplimiento que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2024-035612-DILOF del 15/11/2024

Objeto del Contrato: "Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-278-AMP-2021. **GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL**".

Contratista: UT QUESTALZ

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO: 31/12/2024 TÉRMINO: 30/04/2025	FECHA:	FECHA:	FECHA:

Valor Contrato: \$ 3.006.877.351,10 (TRES MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON DIEZ CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE) INCLUIDO IVA

Fecha de inicio: 20/09/2024. Fecha Terminación: 30/04/2025.
Número acta de inicio: AE-2024-002160-DILOF Fecha: 03/10/2024.
Fecha de aprobación Póliza: 31/12/2024 Anexo modificación 1: 24/12/2024

Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado seis (6) informes de supervisión donde se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo de la misma dentro del plazo de ejecución referenciado.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

Página 2 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- Mediante acta AE-2024-002160-DILOF de fecha 03/10/2024, se realizó reunión coordinación de inicio de la Orden de Compra Nro. 133299, el delegado del grupo control de calidad de la DILOF y la supervisión.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito colocar en conocimiento los detalles de las actividades que se desarrollaron durante el tiempo transcurrido de ejecución de la orden de compra y que conllevaron al presunto incumplimiento, así:

EN PRIMERA INSTANCIA SE COLOCAN EN REFERENCIA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- El día 18/09/2024 mediante correo electrónico el contratista remite a la supervisión y al grupo de contratos las pólizas para revisión y aprobación.
- El día 19/09/2024 la supervisión solicita mediante correo electrónico wilmar.parrado2803@correo.policia.gov.co al almacenista tallas y colores de la gorra kepis.
- El día 20/09/2024 mediante correo electrónico la firma contratista solicita se ajuste las fechas de entrega de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021.
- El día 20/09/2024 mediante correo electrónico la supervisión informa que en con relación al tiempo de entrega de los elementos se hablara en reunión de coordinación y con respecto a las tallas me encuentro a la espera que el señor almacenista me suministre las tallas y colores con el fin de ser remitas al señor contratista.
- El 23/09/2024 el señor IJ ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ remite a la supervisión la relación de las tallas y colores de la orden de compra.
- El día 23/09/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-029103-DILOF se notifica a la supervisión de la aprobación de la garantía única de la orden de compra.
- El día 24/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico se solicita a la firma contratista los requisitos que debe allegar al grupo de control de calidad (plan maestro) y se informa la reunión de coordinación para el día 01/10/2024.
- El día 27/09/2024 el contratista solicita reprogramar la reunión de coordinación para el día 03/10/2024.
- El día 30/09/30 la firma contratista allega el plan maestro al Grupo de Control de Calidad.
- El día 03 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024-002160-DILOF-GUIN 2.25 que trata de la reunión de coordinación e inicio de las ordenen de compra NO. 133304 GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO, ORDEN DE COMPRA NO. 133300. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO, ORDEN DE COMPRA NO. 133299 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL, ORDEN DE COMPRA NO.133303 GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL, ORDEN DE COMPRA NO. 133298 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO, ORDEN DE COMPRA NO. 133302 GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-287-AMP-2021 CELEBRADOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UT QUESTALZ.
- El día 02/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al contratista y al grupo de control de calidad la reprogramación a la reunión de coordinación para el día 01/10/2024.
- El día 02/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico remite al supervisor las personas que asistirán a la reunión de coordinación.
- El día 07/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico solicita a la supervisión muestras de las gorras kepis.

Página 3 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El día 08/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico informa a la firma contratista que puede pasar a recoger los elementos en préstamo (gorra kepís).
- El día 08/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico solicita la dirección para recoger los elementos en préstamo.
- El día 15/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite los códigos SAP de las órdenes de compra.
- El día 15/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico convoca a reunión para el día 16/10/2024 con el fin de verificar el estado de las órdenes de compra.
- El día 15/10/2024 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista el estado de las órdenes de compra, igualmente solicita los requisitos para salir del país para asistir al muestreo de materia prima y 2%. esta solicitud se debe realizarse con una semana de anticipación de acuerdo al plan maestro entregado a GRUCA socializado en reunión de coordinación.
- El día 15/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico convoca a reunión para el día 16/10/2024 con el fin de verificar el estado de las órdenes de compra.
- El día 16/10/2024 mediante ACTA-AE-2024-002160-DILOF-GUINT-2.25 se realiza reunión con el fin de atender el documento allegado por correo electrónico el día 07/10/2024 por la firma contratista donde se solicita el ajuste de las entregas teniendo en cuenta el estudio previo y el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021.
- El día 17/10/2024 mediante oficio No. GE-2024-079308 -DIPON, radicado en la en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, allegado a esta supervisión el día 18/10/2024 el contratista solicita la modificación de las fechas de entrega de la orden de compra.
- El día 17/10/2024 mediante correo electrónico la supervisión remite al contratista el acta de reunión de coordinación AE-2024-002160 DILOF-GUINT-2.25 del 03/10/2024 para ser firmada y remitida a la supervisión.
- El día 17/10/2024 mediante oficio GE-2024-079309 -DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el día 17/10/2024 el contratista remite invitación para atestiguamiento de materia prima.
- El día 12/11/2024 mediante radicado No. 20241112015245 de fecha 12/11/2024 Colombia Compra Eficiente da respuesta a la comunicación oficio GS-2024-032115 DILOF -GUINT -29-25 de fecha 18/10/2024 el cual indica "(...) ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20241020010619 Respetada Señora Jiménez, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 20 de octubre de 2024 en la que indica:
PETICIÓN REALIZADA "Me permito solicitar me indique si los siguientes elementos presentan alguna limitación para ser elaborados en el exterior. GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO"
Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, una vez analizados los documentos soporte del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia y Materia Prima, los productos referenciados en su solicitud no cuentan con limitación alguna para ser elaborados en el exterior. La anterior respuesta debe ser entendida en el marco de las competencias de esta Agencia. (...)".

Página 4 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El día 12/11/2024 la supervisión mediante correo electrónico convoca a reunión al señor representante legal de la firma UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ, el señor NELSON VARÓN RAMÍREZ y un funcionario de Control de Calidad en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, en la oficina de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera.
- El día 12/11/2024 se realiza reunión con el señor representante legal de la firma UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ, el señor NELSON VARÓN RAMÍREZ con el fin de verificar el estado de las órdenes de compra No. 133298, 103299, 133300, 133302, 133303 y 133304, cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021, en la oficina de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y definir los trámites para realizar el viaje a la ciudad de china con el fin de realizar la visita de materia prima y 2% de las órdenes de compra.
- El día 13/11/2024 se firma el certificado del usuario final se entrega a la firma contratista
- 14/11/2024 mediante oficio GE-2024-085602 -DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el señor contratista remite invitación del viaje para las personas postuladas igualmente indica lo siguiente así "(...) De igual manera, solicitamos nos informen la fecha en la cual programan viajar, esto con el fin de tener la información para que quede establecido en las cartas de invitación que nos generan en china y poder tramitar la VISA China y sacar los respectivos tiquetes de viaje (...)"
- El día 15/11/2024 mediante correo electrónico la firma contratista remite la invitación al país de china, igualmente solicita se firme documento de usuario final donde indica lo siguiente así: "(...) teniendo en cuenta el asunto de referencia me permito solicitar de su colaboración respecto al documento del usuario final, si bien es cierto el día 13 de noviembre muy gentilmente nos entregaron un documento con este mismo propósito, nuestro fabricante nos volvió a enviar un documento donde el contenido es prácticamente igual al recibido, la modificación esta en que se unifico la totalidad de los kepis femeninos y masculinos agradecemos si nos pueden colaborar con este documento firmado como el anterior, una consulta ellos nos preguntaban si ustedes en los documentos le colocaban algún sello de la Policía.
de igual manera, les remitimos las invitaciones al país de China, se dejo la invitación desde el 20 de noviembre hasta el 24 de diciembre, teniendo en cuenta que no tenemos aún la fecha en la que ustedes van a viajar (...)"
- El día 20/11/2024 la supervisión entrega nuevamente el documento de usuario final al contratista debidamente firmado.
- El 27/11/2024 mediante comunicado oficial No. GS-2024-036715-DILOF se solicita por parte de esta supervisión la viabilidad de comisión al exterior al país de China, ciudad Guangzhou, para asistir a la visita técnica de verificación de materia prima de los bienes a las órdenes de compras 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304.
- El 3/12/2024 la UT Questalz formaliza la entrega de recursos para la visa a la república Popular de China y documentación de viajes, adicionalmente hace entrega de los itinerarios de viaje de las coberturas de las pólizas correspondientes a cada funcionario para la toma del muestreo del 2%.
- Se realiza el viaje por parte de esta supervisión a la ciudad de Guangzhou, país de China del 09/12/2024 al 14/12/2024 para la toma de muestras de los requisitos específicos de las ordenes de compras No. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304.
- El 16/12/2024 mediante comunicado oficial GE-2024-093641-DIPON la UT Questalz solicita a esta supervisión prorrogas a las órdenes de compras 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304.

Página 5 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El 19/12/2024 mediante comunicación oficial GE-2024-094865-DIPON, la UT Questalz solicita los rotulados individual y colectivo de los bienes en cumplimiento a las normas técnicas de las ordenes de compras No. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304.
- El 21/12/2024 mediante correo electrónico se remite los rotulados individual y colectivo de los bienes en cumplimiento a las normas técnicas de las ordenes de compras No. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304.
- El 27/12/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-041071-DILOF esta supervisión es notificada de las prórrogas a las órdenes de compras 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304 con fecha de emisión 24/12/2024.
- El 24/01/2025 mediante correo electrónico esta supervisión envía a los señores QUESTALZ los resultados ILE correspondiente al muestreo del 2% que allegó el Grupo Control de Calidad. DILOF. Con acciones a emprender sobre la Orden de Compra 133298 **GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO.**
- El 30/01/2025 Respetuosamente me dirijo a señores UT QUESTALZ con el fin de conocer que avances a la fecha se tienen sobre los 6 órdenes de compra y en atención a los resultados ya manifestados por parte GUCAL DILOF el ILE 0037/ correspondiente al muestreo del 2% de la orden de compra 133298 cuyo objeto es Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. **GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO**, con el fin de realizar las acciones a emprender descritas por el grupo de control de calidad.
- El 14/02/2025 Se realiza la reunión sobre seguimiento de ejecución de las órdenes de compra No. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304 celebrado entre la Policía Nacional y la UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ., a la cual se convoca el siguiente personal así: Mayor ALFREDO BERTEL JARABA supervisor órdenes de compra, el señor Representante legal UT QUESTALZ NELSON VARÓN RAMÍREZ y la señora jefe de licitaciones LEIDY DIANA MORALES LÓPEZ (asisten virtualmente) En atención a la prórroga y el nuevo plan maestro de las órdenes de compra No. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304.
- El 07/03/2025. Mediante correo contratos@alzsas.com se les solicita información sobre avances de ejecución a la fecha, de acuerdo al nuevo cronograma pactado en la prórroga, con el fin de tramitar en los tiempos establecidos cualquier situación especial que deba ser de conocimiento del señor Director Logístico y Financiero.
- 11/03/2025 Respetuosamente se les indica, que cualquier solicitud de agendamiento para muestreo al Grupo Control de Calidad DILOF, se debe realizar con antelación suficiente con la intención de cumplir a cabalidad el plan maestro y cronograma pactado en la prórroga.
- El 11/03/2025 Mediante correo electrónico contratos@alzsas.com los señores **UT QUESTALZ** solicitan mediante la supervisión, agendamiento para muestreo del 2% al Grupo Control De Calidad DILOF de la orden 133302.
- El 13/03/2025 se envía el acta que trata del seguimiento a la ejecución de las órdenes de compra 133298, 133299, 133300, 133302, 133303, 133304 al correo electrónico contratos@alzsas.com para las respectivas firmas de quienes intervinieron y La señora Leidy Diana Morales López y el señor Nelson Varón Ramírez, manifiestan realizar entregas parciales
- El 13/03/2025 al correo electrónico dilof.gucal@correo.policia.gov.ec se solicita de manera respetuosa agendamiento muestreo de 2% para la orden de compra 133302 al Grupo Control De Calidad DILOF, se reenvía correo a la dirección electrónica contratos@alzsas.com para respectivo conocimiento de la UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ
- El 19/03/2025 mediante comunicación oficial GE-2025-022128-DIPON asunto: solicitud entrega parcial de orden de compra Nro. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304.

Página 6 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El 19/03/2025 mediante comunicación oficial GE-2025-022128-DIPON la firma contratista realizó solicitud prórroga de las órdenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 28/03/2025 se reúne la supervisión con la firma contratista para realizar seguimiento de la ejecución y realizar compromisos de las órdenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304, constancia mediante acta AE-2025-000927-DILOF.
- El 01/04/2025 mediante comunicación oficial GE-2025-026167-DIPON la firma contratista realizó solicitud de alcance a la prórroga de las órdenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 03/04/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-010379-DILOF la supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga de las órdenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 07/04/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-010678-DILOF la supervisión solicitud a la firma contratista información del avance de la ejecución de las órdenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 12/04/2025 la supervisión recibe los certificados de conformidad por parte de la firma contratista
- El 13/04/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-011479-DILOF la supervisión hace entrega de los certificados de conformidad al Grupo de Control de Calidad.

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE INCIDIERON EL INCUMPLIMIENTO

La firma contratista realiza petición por parte del señor NELSON VARÓN RAMÍREZ, Representante Legal de la Unión Temporal QUESTALZ, mediante el cual solicita prórroga a las Órdenes de Compra Nro. 133298, 133299, 133300, 133302, 133303 y 133304 la firma contratista aduce que; el 3 de septiembre de 2024 de mutuo acuerdo entre la Policía Nacional y la UT QUESTALZ, establecieron que debido a la cantidad de gorras kepis y el tiempo de ejecución el único sitio viable de producción era la República de China, esto implicaba consideraciones de factor administrativo y logístico, tiempos que no estaban contemplados en la planeación inicial del contrato por la firma contratista, como procesos de nacionalización, transporte y gestiones aduaneras administrativas nacionales e internacionales, lo que ha conllevado a demoras en la entregas.

BIENES DEJADOS DE ENTREGAR

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD POR ÍTEM	COLOR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	29087	6500	AZUL	\$ 103.375,30	\$ 671.939.450,00
133299	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL		22587	VERDE	\$ 103.375,30	\$ 2.334.937.901,10
VALOR TOTAL						\$ 3.006.877.351,10

Avance de ejecución: 0%.

Página 7 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	

A la fecha está pendiente la entrega de 29.087 gorra kepis personal masculino suboficial, por valor de \$ 3.006.877.351,10 pesos moneda corriente.

TASACIÓN CLÁUSULA PENAL:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR	CLAUSULA PENAL 10%	DÍAS DE ATRASO
GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL	\$ 3.006.877.351,10	\$ 300.687.735,11	13

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-014808-DILOF del 09/05/2025, se solicitó al señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Jefe Almacén General de Vestuario DILOF, si se causó algún perjuicio económico a la Policía Nacional.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-015396-DILOF del 13/05/2025, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Jefe Almacén General de Vestuario DILOF, informó que no se causó perjuicios económicos a la Policía Nacional.

Estado actual de la Orden de Compra Nro. 133299

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012597-DILOF de fecha 24/04/2025, la supervisión solicita avance de la ejecución a la firma contratista, la cual mediante correo electrónico de fecha 24/04/2025 el contratista manifiesta que se prevé la entrega de los 29.087 kepis para junio, toda vez que un container se encuentra viajando desde China a Colombia con la totalidad de los bienes contratados.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- AE-2024-002160-DILOF del 03/10/2024 reunión de coordinación y acta de inicio.
- El 07/03/2025. Mediante correo contratos@alzasas.com se les solicita información sobre avances de ejecución a la fecha, de acuerdo al nuevo cronograma pactado en la prórroga, con el fin de tramitar en los tiempos establecidos cualquier situación especial, que deba ser de conocimiento del señor Director Logístico y Financiero.
- 11/03/2025 Respetuosamente se les indica, que cualquier solicitud de agendamiento para muestreo al Grupo Control de Calidad DILOF, se debe realizar con antelación suficiente con la intención de cumplir a cabalidad el plan maestro y cronograma pactado en la prórroga.
- El 11/03/2025 Mediante correo electrónico contratos@alzasas.com los señores **UT QUESTALZ** solicitan mediante la supervisión, agendamiento para muestreo del 2% al Grupo Control De Calidad DILOF de la orden 133302.
- El 13/03/2025 se envía el acta que trata del seguimiento a la ejecución de las órdenes de compra 133298,133299,133300,133302,133303, 133304 al correo electrónico contratos@alzasas.com para las respectivas firmas de quienes intervinieron y La señora Leidy Diana Morales López y el señor Nelson Varón Ramírez, manifiestan realizar entregas parciales
- El 19/03/2025 mediante comunicación oficial GE-2025-022128-DIPON asunto: solicitud entrega parcial de orden de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 19/03/2025 mediante comunicación oficial GE-2025-022128-DIPON la firma contratista realizo solicitud prórroga de las ordenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.

Página 8 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El 28/03/2025 se reúne la supervisión con la firma contratista para realizar seguimiento de la ejecución y realizar compromisos de las ordenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304, constancia mediante acta AE-2025-000927-DILOF.
- El 01/04/2025 mediante comunicación oficial GE-2025-026167-DIPON la firma contratista realizó solicitud de alcance a la prórroga de las ordenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 03/04/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-010379-DILOF la supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga de las ordenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 07/04/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-010678-DILOF la supervisión solicitud a la firma contratista información del avance de la ejecución de las ordenes de compra Nro. 133298,133299,133300,133302,133303 y 133304.
- El 12/04/2025 la supervisión recibe los certificados de conformidad por parte de la firma contratista
- El 13/04/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-011479-DILOF la supervisión hace entrega de los certificados de conformidad al Grupo de Control de Calidad.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE TRANSGREDIDAS:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

"(...) 11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación.

11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.

11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos. (...)"

Cláusula 21 Cláusula Penal

Página 9 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

"(..) En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. (..)"

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,


Mayor **GUILLERMO BERTEL JARABA**
Supervisor Orden de Compra Nro. 133299


Elaboró: PT. Hainer Mogollón Ramírez
Responsable Estudios Previos
Apoyo Técnico a la Supervisión
DILOF-GUINT

